

La suscrita, **MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA**, en mi carácter de Regidora en este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con los artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, 50 fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 fracción XV, 119, 122, fracción II, 129 fracción I, 130 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para promover la elaboración del proyecto urbano, consistente en la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano así como la rehabilitación y equipamiento de la terraza en las áreas verdes de la etapa 8 del fraccionamiento 4 estaciones, que se encuentra entre las calles Valle de Ipanema y Valle de la Habana, perteneciente al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de fomentar el uso comunitario del espacio público y promover la sana convivencia vecinal.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

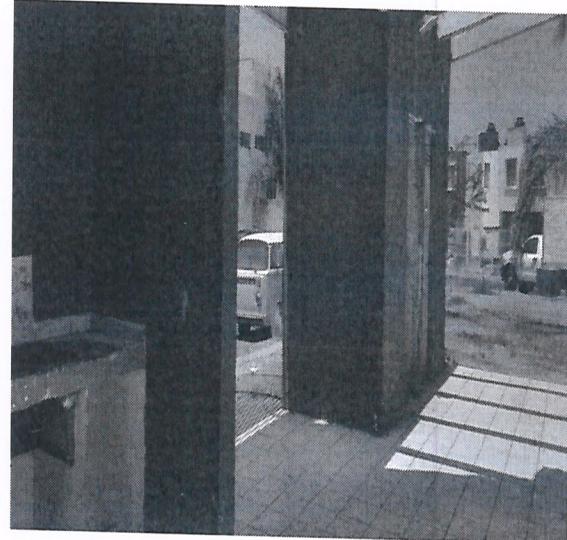
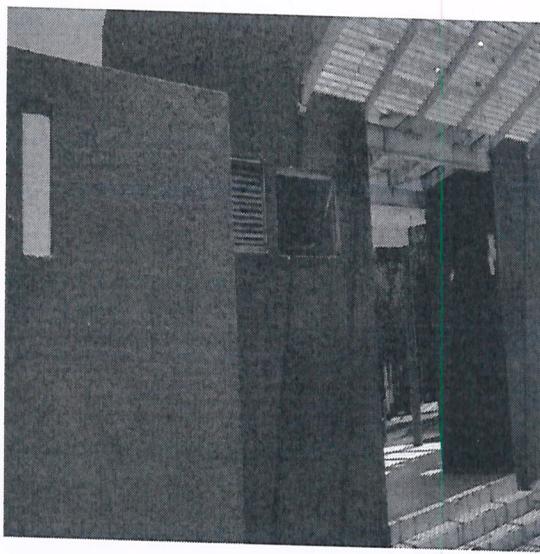
Las y los vecinos del fraccionamiento 4 Estaciones etapa 8, han solicitado apoyo para la dotación de juegos infantiles y mobiliario urbano así como la rehabilitación y equipamiento de la terraza en las áreas verdes con el objetivo de crear un espacio digno, seguro y funcional para el esparcimiento y desarrollo integral de la niñez que habita en dicho conjunto habitacional.

Actualmente, la zona carece de equipamientos recreativos para la infancia, lo que limita significativamente las posibilidades de convivencia comunitaria, inclusión social, así como el sano desarrollo físico y emocional de las y los menores.

La presente iniciativa se alinea con los principios de gobierno cercano, participativo y socialmente responsable, en tanto se atiende una demanda ciudadana concreta que se manifiesta de forma pacífica, organizada y con voluntad de colaboración por parte de la comunidad solicitante.

Asimismo, se reconoce el valor que tienen los espacios públicos y áreas verdes como herramientas de reconstrucción del tejido social, prevención del delito y fomento de la vida comunitaria, en particular cuando se garantiza su accesibilidad, seguridad y funcionalidad.

En este sentido, se solicita que el Municipio, a través de sus dependencias, realice los estudios técnicos y presupuestales necesarios para determinar la viabilidad del proyecto, y que en su caso, se asigne el recurso correspondiente en el marco del ejercicio fiscal vigente o mediante gestiones complementarias ante otras instancias estatales o federales.



FUNDAMENTO LEGAL

1.-Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 85: obliga al Ayuntamiento a procurar la prestación de dichos servicios y la administración adecuada del patrimonio municipal;

Artículo 86: faculta al Presidente Municipal para la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que le competen.

2.- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3: establece la responsabilidad del municipio de atender las necesidades colectivas de su población.

Artículo 47: obliga al Presidente Municipal a planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al municipio;

Artículo 94: se consideran servicios públicos municipales los parques, jardines y su equipamiento;

3.-Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

Artículos 28, 29, 31, 39 y 40: que facultan a las y los regidores para presentar iniciativas y proponen mecanismos de seguimiento y ejecución a los acuerdos que resulten aprobados por el Pleno.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, que

tiene como objeto se realicen las gestiones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el proyecto urbano de la obra pública, consistente en la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano así como la rehabilitación y equipamiento de la terraza en las áreas verdes de la etapa 8 del fraccionamiento 4 estaciones, que se encuentra entre las calles Valle de Ipanema y Valle de la Habana, perteneciente al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 21 de noviembre de 2025
"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
REGIDORA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Y DE SEÑORES